

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F09
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 3
	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN	Fecha: 24/07/2019 Página: 1 de 1

Bogotá, abril de 2023

Señor(a)

GLENN HAWARD FIGUEREDO PEÑA

Coordinador Comunicaciones y Sistemas – encargado

PAOLA ANDREA FORERO GÓMEZ

Gestor de Proyectos y Supervisión (contratista)

TEVEANDINA S.A.S.

Ciudad

Asunto: Designación de Supervisión del Contrato No. 297 de 2023

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito designarle (s) para ejercer el control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios No. 297 del 18 de abril de 2023, suscrito entre el Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S. - CANAL TRECE, y el señor(a) **FERNANDO ARTURO ACUÑA MONASTOQUE**, cuyo objeto es: "Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como **DISEÑADOR ARTES GRÁFICAS JUNIOR** en virtud del Convenio Interadministrativo No. 513 - 2023 suscrito con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONDO ÚNICO DE TIC. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato"

La supervisión deberá ser ejercida, teniendo en cuenta lo establecido en el proceso de contratación y demás documentos expedidos con ocasión del mismo. De otra parte, se le recuerda que debe dar cumplimiento a las disposiciones de supervisión y/o interventorías contenidas en el Manual de Supervisión y Manual de contratación de Teveandina S.A.S., así como atender las funciones y responsabilidades señaladas en la Constitución y la Ley.

En virtud de lo anterior, deberá(n) realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato de la referencia.

Los manuales relacionados podrán ser consultados en los siguientes links:

Manual de Supervisión:

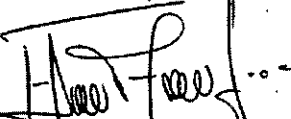
<https://canaltrece.sharepoint.com/sites/Mapa%20de%20Procesos/gestioncontractual/Manuales%20Guias%20e%20Instructivos/Forms/AllItems.aspx>

Manual de contratación:

https://canaltrece.com.co/uploads/file_uploads/Acuerdo_-_2017_-008_MANUAL_DE_CONTRATACION_compressed11_OUvWxF7.pdf

Nota: vía correo electrónico se enviará una copia del contrato antes mencionado, sin embargo, el mismo puede ser consultado en la página del SECOP II.

Cordialmente,



JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS
GERENTE

